

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2026-33-1-00968
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	28/08/2026 17:09:01	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución No. 655/2026

VISTO: La invitación de fecha 10 de julio de 2026, cursada por la Procuradora Regional de la República de la República Federativa del Brasil, Secretaría de Cooperación Internacional, Dra. Anamara Osório Silva.

RESULTANDO: 1) Que en la referida nota el Ministerio Público Federal de Brasil, en su calidad de coordinador de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos **(AIAMP)** invita a los puntos de contacto a participar de la IX Reunión de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción**(AIAMP)** a celebrarse del 2 al 3 de septiembre de 2026, en la ciudad en Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: 1) Que este encuentro tal como se acordó en una reunión preparatoria virtual se centrará en el tema “La corrupción en zonas de fronteras”.

2) Que en este primer encuentro participarán autoridades de Argentina, Chile y Paraguay.

3) Que lo fundamental para la ejecución de la Hoja de Ruta serán los tres talleres subregionales que tendrán lugar en el transcurso del año en Argentina, Brasil y México.

4) Que dado el rol clave que desempeñan los fiscales en materia de represión penal de la corrupción, la participación de un representante de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay resulta especialmente relevante para garantizar un análisis completo y representativo.

5) Que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito **(UNODC)** se hará cargo de los gastos de pasaje ida y vuelta, alojamiento y manutención relacionados con el representante de la Fiscalía General de Uruguay.

6) Que el Departamento Financiero Contable informó la existencia de crédito suficiente para afrontar las eventuales erogaciones por concepto de viáticos correspondientes a la presente misión oficial.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 lit. B),27 lit F), en la redacción dada por el artículo 406 de la Ley N.º 20.075 de fecha 20 de octubre de 2022 y 59 de la Ley N.º 19.483 del 5 de enero de 2017, artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 3 de abril de 1986, Decreto N.º401/991, Decreto N.º148/992, Decreto N.º56/002, Decreto N.º7/009, Decreto N.º197/15, Decreto N.º93/2016, Decreto N.º178/16, artículo 46 de la Ley N.º19.924 del 18 de diciembre de 2020, Resolución N°134/2023 del 13 de febrero de 2023 , Resoluciones del Poder Ejecutivo Asunto 120/024 de fecha 3 de enero de 2025 y Asunto 008/025 de 25 de febrero de 2025, Resolución N.º 571/2024 del 9 de julio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DESIGNAR en misión oficial del día 01 al 04 de septiembre de 2026 la **participación del Señor Fiscal Letrado Penal de Montevideo de la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 3º turno, Dr. Gilberto Rodríguez a participar del IX Encuentro de la Red Iberoamericana de Procuradores contra la Corrupción a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil desde el día 2 al 3 de septiembre de 2026.**

2º) SUBROGAR desde el día 01 al 04 de septiembre de 2026 al **Señor Fiscal Letrado Penal de Montevideo de la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 3º turno, Dr. Gilberto Rodríguez, conforme a lo dispuesto en el Memorando N.º 774/2026 de fecha 26 de agosto de 2026.**

3º) ESTABLECER que el viático del Dr. Gilberto Rodríguez es el correspondiente a cuatro días (1º al 4 de setiembre) al 10 %; totalizando la suma de U\$S 79 (dólares estadounidenses setenta y nueve), que se atenderán con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país".

4º) DISPONER que el beneficiario designado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva declaración jurada de rendición de cuentas del gasto.-

5º) ESTABLECER que el funcionario designado en la presente resolución deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto N.º 148/992 del 3 de abril de 1992, en un plazo de 15 días hábiles a partir del reintegro de sus funciones:
area.internacional@fiscalia.gub.uy.

6º) NOTIFICAR la presente resolución al Señor Fiscal Letrado Penal de Montevideo de la Fiscalía de Delitos Económicos y Complejos de 3º turno, Dr. Gilberto Rodríguez **y a su equipo.**

7º) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, y en la Fiscalía General de la Nación a los Departamentos de Gestión Humana, Cooperación Internacional, Financiero Contable, Planificación y Presupuesto, Sistemas de Tecnología e Información, Seguridad de la Información:
ciberseguridad@fiscalia.gub.uy, Fiscalía Adjunta de Corte y al Ministerio del Interior al correo electrónico (unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy)

8º) REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N.º 148/992.

9º) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 6º, 7º y 8º.

10º) REMITIR al Departamento de Cooperación Internacional para la incorporación a las presentes actuaciones del informe solicitado. Fecho, archívese

Actuante:
MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ GUASQUE
Pase a Firma
Monica Ferrero

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2026-33-1-00968
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	28/08/2026 17:12:11	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	28/08/2026 17:12:10	Avala el documento